



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2026/00009696A
Procedimiento:	Personal eventual
Persona interesada:	
Representante:	
Règim Interior (MLDEHARO)	

RAMON LOPEZ SALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL (CASTELLÓN).-

CERTIFICO: Que El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de abril de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

D.C.1. Recursos Humanos.

Expediente: 2026/00009696A.

DACIÓN CUENTA AL PLENO INFORME ALCALDÍA SOBRE PERSONAL EVENTUAL, PRIMER TRIMESTRE 2026

Dando cumplimiento a la previsión contenida en el apartado 6 del art. 104 bis a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.7/85), se informa sobre el personal eventual de la Corporación Local 2023-2027 que ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento, concluido el primer trimestre de 2026, a 31/03/2026, según informe emitido por la Sección de Recursos Humanos en fecha 14 de abril de 2026:

Nº	Denominación del puesto	Empleado/a	Puesto	Dedic %	Retribución mensual (€)
1	Jefatura de gabinete	Asterio Ibáñez Forcada	2-25-1	100	4.114,85
2	Protocolo	Saray Ferrer Ayet	2-27-1	100	2.821,61
3	Comunicación	Daniel Ruiz Peña	2-28-1	100	2.821,61
4	Coordin-ases Alcaldía Econom, Proy Europ, Innovac	Óscar Tena García	2-39-1	100	2.821,61
5	Coordinador/a-asesor/a Territorio y Agenda Urbana	Darío Nieto Martín	2-37-1	100	2.821,61
6	Coordinador/a-asesor/a Alcaldía Prensa	Sheila Gil Garrido	2-40-1	100	2.821,61
7	Coordinador/a-asesor/a Alcaldía Fiestas	Enrique-Levi Viñes Goterris	2-41-1	100	2.821,61
8	Coordinador/a-asesor/a Serveis Públics	Cristian Iserte Batalla	2-42-1	100	2.821,61
9	Asesoría grupo municipal PSOE	Antonia Vila Castelló	2-31-1	100	2.116,21
10	Asesoría grupo municipal PP	Rafael Mezquita Gómez	2-32-1	100	2.116,21
11	Asesoría grupo municipal COMPROMÍS	Enrique Castelló Abad	2-33-1	100	2.116,21
12	Asesoría grupo municipal VOX	Manuel-José Peset Marí	2-38-1	100	2.116,21





Ajuntament de Vila-real

Publíquese el acuerdo plenario adoptado al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Vila-real, conforme al mandato contenido en el apartado 5 del art. 104 bis de la L.7/85.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y para que conste a los efectos procedentes, con la salvedad que se expresa en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, firmo la presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Vila-real.

Visto bueno

